

Asunto: Informe sobre obras en la Plaza de Agustín Lara  
y rehabilitación del Área de Lavapiés.

Se remite a esta Secretaría, una vez informado por Intervención General (Departamento de Urbanismo y Obras), el expediente relacionado con las obras de construcción de un aparcamiento subterráneo y urbanización y tratamiento de superficie en la Plaza de Agustín Lara, y obras de infraestructuras y urbanización para la Rehabilitación del Área de Lavapiés, 1ª Fase, 2ª Acción (Eje c/ Embajadores), así como para la concesión, por un plazo de 75 años, a contar desde la fecha de puesta en servicio de la conservación y explotación del citado aparcamiento, por un precio tipo de 886.533.320,- Ptas. (5.328.172,56).

Esta Secretaría General tiene conocimiento del presente expediente en el momento en que se somete, como ampliación del Orden del Día, a dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, por lo que quiere llamar la atención sobre la necesidad de poder contar con los plazos imprescindibles para la emisión de informes preceptivos.

Dada la complejidad del objeto del contrato constituido, en principio, por la ejecución de determinadas obras y, además, por la concesión sobre parte de lo construido del derecho a su explotación, hubiera sido aconsejable una articulación distinta de las relaciones contractuales.

El artº. 86 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece los supuestos de aplicación del Concurso, y el artº. 77 y siguientes del mismo Texto Legal establece las normas generales de procedimiento. Visto que el presente expediente cumple dichos requisitos, se considera que el órgano de contratación puede utilizar el procedimiento de Concurso como forma de adjudicación.

En todo caso, deberán ajustarse los aspectos referidos a las garantías, anuncios y plazos en razón a la urgencia, debiendo, asimismo, someterse la concesión a un periodo de información pública durante 30 dí-

as, de conformidad con el artº. 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Lo que se hace constar a los efectos previstos en el artº. 113.1º del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Madrid, 17 de marzo de 1999